Entraron los s[eñore]s ... don Joseph Tomas ... don Luis Garcia ... don Alonso Guillen ... Jose ... Ruiz ...

La Ciudad de murcia escrive de su pre
sente mes carta en que da quenta a esta ciu[da]d de la
merced que su mag[esta]d que dios guarde le a echo de go
bernador de esta ciudad para que lo tenga asi enten
dido y visto por la ciu[da]d acordo que los señores Juan Car
los [illegible] don Joseph Blanquete y Juan Boleda [illegible] regi
dores de la ciu[da]d respondan a la d[ic]ha carta a los qua
les se nombra por comisarios para ello y para si
abiendo llegado a esta ciu[da]d el d[ic]ho señor don [illegible]
[illegible] le den la bienbenida en nombre
de la ciu[da]d a su m[erce]d.

Recado del ex[celentisi]mo señor marques de los beles en razon de la prebencion del armada [illegible]

Los señores Juan Carlos [illegible] don Luis Garcia
[illegible] y don Vicente [illegible] regidores de la ciu[da]d
y sus comisarios nombrados para assistir al ex[celentisi]mo
señor marques de los Beles en las cosas tocantes a la
guerra dijeron que su ex[celenci]a ayer les participo el aviso
que tiene de su magestad que dios guarde con [illegible]
diligencia de que la armada del ingles
se halla en las costas de España y que le ordena
que este con el cuidado y vigilancia que conbiene
[illegible] defender esta ciudad de qualquier inba
sion de la d[ic]ha armada y por
[illegible] que se prebenga [illegible] para su de
fensa [illegible] tener cantidad de balas
[illegible] para que no [illegible]
de mosquete y arcabuz [illegible]
[illegible] no aya falta [illegible]
[illegible] y que se pongan [illegible]
las guardas [illegible]
para [illegible] y que [illegible]
[illegible] mas a [illegible]
[illegible] de qualquiera rebato de manera que
[illegible] de murcia [illegible] toda [illegible]

Entraron los s[eñore]s don [illegible] [illegible]